

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE ACRISTALAMIENTO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la adjudicación del contrato de las obras de acristalamiento con reparación y sustitución de materiales de cristalería de todo tipo en colegios públicos y edificios municipales.

2. NECESIDAD.

Dicho contrato es necesario, dado que el Ayuntamiento no tiene medios humanos, ni materiales para la colocación de cristales que se rompen, además de ser necesaria una suministradora.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación del servicio incluirá la totalidad de las edificaciones de los Colegios Públicos y Edificios Municipales pertenecientes al Patrimonio municipal, como importantes y base para el estudio de las ofertas, serán los incluidos en el ANEXO 2, sin perjuicio de otros que se estimen propiedad municipal o cualquiera que pudiese incorporarse posteriormente como consecuencia de nuevas edificaciones, ampliaciones o reformas, que posteriormente a la entrada en vigor del presente concurso pudiesen realizarse en las edificaciones incluidas en el ANEXO 2, que serán oportunamente comunicados, e incluso, ocasionalmente, a cualquier otra edificación dependiente de otra Delegación que inicialmente pudiera no encontrarse incluida en el ANEXO 2.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable que será el interlocutor oficial válido ante el Ayuntamiento de Parla y ejercerá todas las funciones del control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios y los que se establezcan como apoyo a los trabajos encomendados. La presencia de este técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de su jornada laboral.

El tiempo de reparación debe ser inferior a cinco días laborales. Si por causas ajenas a la empresa, por motivo de stock de material, hay retraso, la empresa debe comunicarlo al Ayuntamiento.

El adjudicatario vendrá obligado a la reposición de vidrios y espejos (suministro y colocación),

incluso retirada de restos y limpieza, colocación, sellado y aseguramiento de la estanqueidad en cualquier ubicación en cada uno de los edificios públicos objeto del contrato, incluyendo todos aquellos medios auxiliares, mecánicos o de transporte necesarios para su correcta colocación aunque estos fuesen medios ajenos y ajustará los trabajos al horario del centro o a aquel que no interrumpa el normal funcionamiento del servicio.

Independientemente del personal fijo asignado, el adjudicatario dispondrá de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias para siniestros accidentales o para evitar riesgos con la mayor celeridad posible, especialmente los que se produzcan en los centros educativos durante el horario lectivo.

Igualmente el adjudicatario vendrá obligado a proponer asesoramiento para mejorar la eficiencia energética del edificio en relación con las condiciones del contrato.

Una vez al mes y coincidiendo con la entrega de la factura resumen de la totalidad de los trabajos realizados en dicho período, entregará un informe en formato Word que incluirá las incidencias con el mayor detalle posible en el que se haga constar la posible causa de la rotura incluso con reportaje fotográfico, así como un informe individualizado a fin de ser presentado ante la compañía de seguros y un archivo en formato Excel en el que se recojan la totalidad de los trabajos realizados y que incluirá los datos del centro, de los vidrios empleados, de los precios unitarios, albarán de trabajo de cada centro y orden de trabajo.

5. OTROS TRABAJOS DE REPARACIÓN

Tendrán además consideración de trabajos a realizar por el contratista, entre otros, los siguientes: repaso de siliconas y junquillos, sujeción de espejos y vidrios con problemas de estabilidad o estanqueidad, reparación de impactos o fisuras que no requieran sustitución,..., que serán facturados por el tiempo empleado en la realización efectiva de estos trabajos.

Así mismo, aquellos cristales que sean serigrafados o que dispongan de un vinilo para su identificación, quedarán incluidos, e igualmente los trabajos con grúa necesarios para la reposición, que serán facturados previa presentación de presupuesto afectado por la baja ofertada en la licitación del concurso.

El adjudicatario vendrá obligado a aplicar a todos aquellos materiales solicitados y no incluidos en el Cuadro de Precios ANEXO 1, una baja igual a la ofertada, al Cuadro de Precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Guadalajara, Ayuntamiento de Madrid o sobre los precios de tarifa anual oficial de estas unidades (acreditado) . Igualmente, cuando le fuesen solicitadas ofertas de cualquiera de las diferentes Delegaciones de este Ayuntamiento de Parla, le aplicará al menos estas bajas a todos y cada uno de los posibles suministros y colocación de cristales o espejos.

Los trabajos se garantizarán al menos por un período de 6 meses a excepción de los actos vandálicos.

6. CONOCIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES

A efectos de conocer la realidad física de los edificios para contemplar los medios auxiliares especiales para reposición o situación respecto a fincas terceras, será aconsejable que los licitadores conozcan los centros municipales antes de redactar su oferta, para lo cual solicitarán autorización para poder acceder a las dependencias municipales objeto del contrato.

El adjudicatario se compromete a realizar durante el primer año de vigencia del contrato un inventario con memoria de las características técnicas de los vidrios de los edificios objeto de contrato.

7. SEGURIDAD

Cuando fuera imposible la sustitución inmediata de los vidrios u otros cerramientos translucidos, será obligación del contratista y sin cargo para este Ayuntamiento, la instalación provisional de elementos de seguridad en los huecos habitualmente ocupados por cualquier vidrio o elemento translucido, con maderas o metacrilatos, que garanticen el cerramiento al exterior así como la seguridad de las personas que utilicen estos espacios o transiten por las proximidades, mientras se realiza la sustitución o reparación de los daños.

Será también por cuenta del contratista la reposición, reparación o sustitución de todos los daños causados como consecuencia de un descuido o una mala ejecución en su trabajo. Así mismo dará cuenta inmediatamente de los daños causados.

Igualmente será el único responsable de aplicar todas las medidas de seguridad en calidad de Prevención de Riesgos Laborales que garanticen la seguridad de las personas y de las cosas, incluso las vallas que fueran necesarias para garantizar los trabajos complementarios en la vía pública.

8. TRAMITACIÓN DE LOS PEDIDOS

Todos los pedidos serán tramitados y confirmados por el departamento de mantenimiento de edificios.

9. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Cuando se produzca algún tipo de avería, en relación a lo que abarca este Pliego se procederá inmediatamente a su reparación y a la sustitución de las piezas que fueran oportunas, utilizando el material adecuado, que será aportado por la empresa adjudicataria del contrato.

El tiempo de reparación debe ser inferior a cinco días laborales. Si por causas ajenas a la empresa, por motivo de stock de material, hay retraso, la empresa debe comunicarlo al Ayuntamiento.

Una vez dado el aviso a la empresa, será responsable de poner medios de seguridad o realizar las intervenciones necesarias para evitar los riesgos derivados de la deficiencia existente y de los daños

que se puedan ocasionar por la falta de los mismos.

La empresa será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de la actividad.

Se realizará una codificación de los distintos tipos de avería ocurridos manteniéndose un fichero en el que se refleje dichos tipos y la frecuencia de cada uno, mensualmente se entregara un informe.

10. CALIDADES DE LOS MATERIALES.

Los materiales a suministrar deberán acreditar una calidad mínima acreditable mediante marcado C.E, marcado AENOR o similar y cumplir con la normativa vigente que en su caso le sea de aplicación.

11. TIEMPO DE RESPUESTA

En función del tipo de problema detectado por parte de los técnicos municipales y/o de los responsables de cada edificio se generarán dos tipos de actuaciones:

- Aviso urgente, para aquellas situaciones que pueden alterar la normal utilización del edificio, o pueden representar graves riesgos para las personas o las cosas (especialmente para centros educativos de Parla).
- Aviso no urgente (ordinario), para aquellas situaciones que, aun no paralizando la utilización del edificio si impiden el normal funcionamiento del mismo o pueden motivar posteriores daños en caso de demorar su reparación.

El adjudicatario estará obligado a atender los avisos urgentes en un plazo inferior a 24 horas, e inferior a 48 horas para avisos ordinarios, ambos a contar desde la notificación.

El tiempo de reparación debe ser inferior a cinco días laborales. Si por causas ajenas a la empresa, por motivo de stock de material, hay retraso, la empresa debe comunicarlo al Ayuntamiento.

12. CONTROL DEL CONTRATO Y VISADO DE FACTURAS.

Los trabajos objeto de este contrato, serán validados por el inspector del contrato, el cual debe estar presente a la finalización de cada uno de ellos. Para lo que se pasará planning de trabajos en centros, ante del comienzo de cada uno de ellos.

Para el visado de las facturas, se incorporaran los partes de trabajo visados por el inspector municipal, acompañados de la orden de trabajo, relación valorada de las unidades colocadas y por centro de trabajo. Los precios serán conforme a los precios de pliego y baja ofertada.

Deberá acompañar informe dictado en el artículo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

13. GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo a lo previsto en el REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, todos los residuos generados en la obra deberán ser transportados hasta un vertedero autorizado, recogándose el canon de vertedero dentro de los precios del proyecto.

14. SEGURIDAD Y SALUD

El contratista debe cumplir con lo establecido en

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269 10/11/1995
- ORDEN TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE nº 27 31/01/1997
- Y demás Normativa española relevante sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Parla, a 27 de noviembre de 2017



Fdo.: Elena María Fernández Pérez

Ingeniera Agrícola

INGENIERA CAMINOS MUNICIPAL

ANEXO 1

CÓDIGO		VIDRIO SIMPLE INCOLORO	
1	m2	VIDRIO FLOAT INCOLORO 3mm.	29,00€
		Acristalamiento con vidrio float incoloro de 3mm de espesor, fijación sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8	
2	m2	VIDRIO FLOAT INCOLORO 4mm.	31,50€
		Acristalamiento con vidrio float incoloro de 4mm de espesor, fijación sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8	
3	m2	VIDRIO FLOAT INCOLORO 5mm.	34,00€
		Acristalamiento con vidrio float incoloro de 5mm de espesor, fijación sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8	
4	m2	VIDRIO FLOAT INCOLORO 6mm.	36,50€
		Acristalamiento con vidrio float incoloro de 6mm de espesor, fijación sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8	
5	m2	VIDRIO FLOAT INCOLORO 8mm.	40,00€
		Acristalamiento con vidrio float incoloro de 8mm de espesor, fijación sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8	
VIDRIO SIMPLE COLOR			
6	m2	VIDRIO FLOAT COLOR 4mm.	36,50€
		Acristalamiento con vidrio float en color bronce, gris o verde de 4mm de espesor, fijación sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8	
7	m2	VIDRIO FLOAT COLOR 5mm.	39,00€
		Acristalamiento con vidrio float en color bronce, gris o verde de 5mm de espesor, fijación sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8	

8	m2	VIDRIO FLOAT COLOR 6mm.	41,50€
		Acrisolamiento con vidrio float en color bronce, gris o verde de 6mm de espesor, fijación sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8	

VIDRIO REFLECTANTE

9	m2	REFLECTASOL P/B/G/V 6mm	58,97€
		Acrisolamiento con vidrio Reflectasol de 6mm de espesor, sobre base de vidrio incoloro Planilux o vidrio de color Parsol bronce, gris, o verde transparente, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso cortes del vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8.	

10	m2	LUNA SOLARLUX SILVER 6mm.	49,92€
		Luna Solarlux Silver de 6mm de espesor, sobre base de luna incolora transparente, fijación sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes del vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP- 8.	

DOBLE ACRISTALAMIENTO

11	m2	CLIMALIT 4/ 6, 8/4mm.	59,54€
		Doble acristalamiento Climalit, formado por dos vidrios float Planilux incoloros de 4mm y cámara de aire deshidratado de 6 u 8mm con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8.	

12	m2	CLIMALIT 4/ 10, 12,16 /4mm.	61,34€
		Doble acristalamiento Climalit, formado por dos vidrios float Planilux incoloros de 4mm y cámara de aire deshidratado de 10,12 o16mm con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8.	

13	m2	CLIMALIT 4/ 8 /4mm.DESCUADRADO	109,00€
		Doble acristalamiento Climalit, formado por dos vidrios float Planilux incoloros de 4mm y cámara de aire deshidratado de 8 mm descuadrado, con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8.	

DOBLE ACRISTALAMIENTO SEGURIDAD

14	m2	CLIMALIT 4/6,8/ 3+3 INCOLORO.	66,93€
		Doble acristalamiento Climalit, formado por un vidrio float Planilux incoloro de 4mm y un vidrio laminado de seguridad 3+3 incoloro de 6mm, cámara de aire deshidratado de 6 u 8mm con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8.	

15	m2	CLIMALIT 6/6,8/ 3+3 INCOLORO.	99,12 €
		Doble acristalamiento Climalit, formado por un vidrio float Planilux incoloro de 6mm y un vidrio laminado de seguridad 3+3 incoloro de 6mm, cámara de aire deshidratado de 6 u 8mm con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8.	

16	m2	CLIMALIT 3+3/ 10, 12,16 / 3+3 INCOLORO.	141,19 €
		Doble acristalamiento de seguridad (laminar), conjunto formado por vidrio exterior laminar incoloro de 3+3 mm compuesto por dos lunas de vidrio de 3 mm, unidas mediante una lámina de butiral de polivinilo incoloro, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral de 10 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 3+3 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 3 mm, unidas mediante una lámina de butiral de polivinilo incoloro., según NTE-FVP-8.	

LUNAS TEMPLADAS

17	m2	SECURIT INCOLORO 4mm.	45,10 €
		Acristalamiento con vidrio templado Securit incoloro de 4mm de espesor, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP	

18	m2	SECURIT INCOLORO 6mm.	114,36 €
		Acristalamiento con vidrio templado Securit incoloro de 6mm de espesor, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP	

19	m2	LUNA TEMPLADA INCOLORA 12mm.	109,78 €
		Acristalamiento con luna templada, tipo Templex, incolora de 12mm de espesor, fijación sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP.	

20	m2	PUERTA TEMPLADA INCOL. 2090x896	409,00 €
		Puerta de vidrio templado transparente, incolora, de 10mm tipo Templex, de 2090x896, incluso herrajes, freno y cerradura de acero inoxidable, con llave y manivela, instalada, según NTE-FVP.	

21	m2	PUERTA TEMPLADA INCOL. 2090x796	382,58 €
		Puerta de vidrio templado transparente, incolora, de 10mm tipo Templex, de 2090x796, incluso herrajes, freno y cerradura de acero inoxidable, con llave y manivela, instalada, según NTE-FVP.	

VIDRIO SEGURIDAD

22	m2	VIDRIO SEGURIDAD STADIP 33.1 INCOL. (Nivel 2B2).	44,07 €
		Acristalamiento de vidrio laminar de seguridad Stadip compuesto por dos vidrios de 3mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo incolora de 0,38mm., clasificado 2B2 según UNE-EN 12600, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso colocación de junquillos, según NTE-FVP.	

23	m2	VIDRIO SEGURIDAD SIMPLE 3+3 BUTIRAL INCOLO.	61,17 €
		Acristalamiento con vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 3mm. de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo incolora, fijación sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona, incluso colocación de junquillos, según NTE-FVP	

24	m2	VIDRIO SEGURIDAD STADIP 44.1 INCOL. (Nivel 2B2).	50,45 €
		Acristalamiento de vidrio laminar de seguridad Stadip compuesto por dos vidrios de 4mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo incolora de 0,38mm., clasificado 2B2 según UNE-EN 12600, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso colocación de junquillos, según NTE-FVP.	

25	m2	VIDRIO SEGURIDAD SIMPLE 4+4 BUTIRAL INCOLO.	54,92 €
		Acristalamiento con vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 4mm. de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo incolora, fijación sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona, incluso colocación de junquillos, según NTE-FVP	

VIDRIO U-GLASS

26	m2	PARAMENTO U-GLAS 6mm.PEINE o GRECA	121,07 €
		Cerramiento vertical con perfiles de vidrio colado en forma de U, U-GLAS de 41+262+41mm. y 6mm. De espesor, colocado en peine o greca i/p.p. de perfilería perimetral, tapajuntas, calzos de acuñado, banda de apoyo, separadores y sellado elástico, según NTE-FVE.	

VIDRIO ARMADO			
27	m2	DECORGLASS ARMADO INCOL. 6mm.	57,98 €
		Acrisolamiento con vidrio impreso Decorglass armado incoloro de 6mm de espesor, armado con malla metálica y fijado sobre carpintería con acufado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP.	
28	m2	DECORGLASS ARMADO COLOR 6mm.	65,53€
		Acrisolamiento con vidrio impreso Decorglass armado de color de 6mm de espesor, armado con malla metálica y fijado sobre carpintería con acufado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP.	
ESPEJOS			
29	m2	ESPEJO PLATEADO 3mm.	31,45 €
		Espejo plateado realizado con una luna float incolora de 3mm plateada por su cara posterior, incluso canteado perimetral y taladros.	
30	m2	MIRALITE REVOLUTION 5mm.	60,38 €
		Espejo plateado Miralite Revolution realizado con un vidrio Planilux de 5mm plateado por su cara posterior, incluso canteado perimetral y taladros.	
VARIOS			
31	H	HORA DE MANO DE OBRA	29,72 €
		Cuadrilla A para ayudas compuesta por Oficial de primera y Ayudante para trabajos en taller o en obra, incluso vehículo para traslado del personal, herramienta y los vidrios adecuadamente y con seguridad.	
32	Ud.	EQUIPO Y MAQUINARIA	96,13 €
		Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera de 15 m de altura máxima de trabajo, incluso mantenimiento y seguro de responsabilidad civil.	
33	H	GRUA AUTOPROPULSADA	99,49 €
		Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 40 t y 35 m de altura máxima de trabajo.	

En estos precios se considera incluido el transporte y montaje, a falta de aplicar BAJA e IVA.

Butirol se considera incluido en el precio

No se aplicará unidad mínima, ni penalización por exceso de medida standard.

ANEXO 2

Nº	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	DIRECCION
1	BIBLIOTECA	GLORIA FUERTES	ISABEL II, 16
2	BIBLIOTECA	ISAAC ALBENIZ	LAGO BLANCO, 5
3	CASA DE NIÑOS	EL BOSQUE	PINTOR ROSALES, 1B
4	CASA DE NIÑOS	LA PILOCHA	PABLO SOROZABAL, 16
5	COLEGIO	ANTONIO MACHADO	AMARGURA, 1
6	COLEGIO	BLAS DE LEZO	ESTRELLA DENEbola, 13
7	COLEGIO	CENTRO OCUPACIONAL VILLA DE PARLA	MEXICO, S/N
8	COLEGIO	CIUDAD DE MERIDA	JUAN CARLOS I, 11
9	COLEGIO	CIUDAD DE PARLA	JUAN CARLOS I, 15
10	COLEGIO	CLARA CAMPOAMOR	LUIS MORALES, 2
11	COLEGIO	GERARDO DIEGO	LA PALOMA, 43
12	COLEGIO	GINER DE LOS RIOS	RIO GUADIANA, 8
13	COLEGIO	JOSE HIERRO	ACUARIO, 34
14	COLEGIO	JULIAN BESTERIO	SANTANDER, 13
15	COLEGIO	LA PALOMA	LA PALOMA, 45
16	COLEGIO	LOS LAGOS	LAS LAGUNAS, 6
17	COLEGIO	LUIS VIVES	FELIPE II, 9
18	COLEGIO	MADRE TERESA DE CALCUTA	JAIME I EL CONQUISTADOR, 143
19	COLEGIO	MAGERIT	JUAN CARLOS I, 6
20	COLEGIO	MARIA MOLINER	REYES CATOLICOS, 79
21	COLEGIO	MARIA MONTESSORI	AVD. AMERICA, 49
22	COLEGIO	MIGUEL DELIBES	FELIPE II, 15
23	COLEGIO	MIGUEL HERNANDEZ	CAMINO CANTUEÑA, 3
24	COLEGIO	PABLO PICASSO	PINTOR ROSALES, 1
25	COLEGIO	RAMON Y CAJAL	GALILEA, 11
26	COLEGIO	ROSA LUXEMBURGO	JAIME I EL CONQUISTADOR, 39
27	COLEGIO	ROSA MONTERO	REPUBLICA DOMINICANA, 11
28	COLEGIO	SAN RAMON	PINTO, 76
29	COLEGIO	SENECA	PABLO SOROZABAL, 16
30	COLEGIO	U.N.E.D.	PINTOR ROSALES, 1B
31	COLEGIO	VIRGEN DEL CARMEN	FUENLABRADA, 88
32	ESCUELA DE DANZA	ISAAC ALBENIZ	LAGO BLANCO, 5
33	GRUPOS POLITICOS	ANTIGUO AYTO	PLAZA CONSTITUCION, S/N
34	PABELLON	EL NIDO	LA PALOMA, S/N
35	PABELLON	GINER DE LOS RIOS	BATRES, 5
36	PABELLON	JULIAN BESTEIRO	CAMINO CANTUEÑA, 6
37	PABELLON	LA CANTUEÑA	CAMINO CANTUEÑA, 5
38	SERVICIOS MUNICIPALES	ALMACEN MUNICIPAL	RAMON Y CAJAL, 5 POST
39	SERVICIOS MUNICIPALES	ASEOS RECINTO FERIAL	PICASSO, S/N
40	SERVICIOS MUNICIPALES	NAVE ROSA	ROMA, 3
41	SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS GENERALES(VESTUARIOS)	RIO GUADIANA, 8
42	SERVICIOS PUBLICOS	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION, 1
43	SERVICIOS PUBLICOS	CASA CULTURA	SAN ANTON, 46
44	SERVICIOS PUBLICOS	CASA DE LA JUVENTUD	PLANETA VENUS, 5
45	SERVICIOS PUBLICOS	CENTRO DE DIA "JOSE LUIS SAN PEDRO"	PINTO, 58
46	SERVICIOS PUBLICOS	CENTRO DE DROGAS	HUMANES, 29
47	SERVICIOS PUBLICOS	CENTRO EMPRESARIAL	LEGUARIO, 49

48	SERVICIOS PUBLICOS	CONCEJALIA DE ACTIVIDADES	RAMON Y CAJAL, 5 POST
49	SERVICIOS PUBLICOS	CONCEJALIA DE MUJER	ALCÓRCON, 7
50	SERVICIOS PUBLICOS	DULCE CHACON	ROSA MANZANO, 3
51	SERVICIOS PUBLICOS	DULCE CHACON, MAYORES	ROSA MANZANO, 3
52	SERVICIOS PUBLICOS	GESTION TRIBUTARIA	SEVERO OCHOA, 9
53	SERVICIOS PUBLICOS	JARDIN BOTANICO	JUAN CARLOS I, 4
54	SERVICIOS PUBLICOS	O.M.I.C.	RAMON Y CAJAL, 5 POST
55	SERVICIOS PUBLICOS	PLAZA DE TOROS	JULIO ROMERO DE TORRES, S/N
56	SERVICIOS PUBLICOS	POLICIA LOCAL	LAGUNAS DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS, 4
57	SERVICIOS PUBLICOS	SEDE S.A.C. PARLA ESTE	REPUBLICA DOMINICANA, 9
58	SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS SOCIALES	FUENTE NUEVA, 3

Este listado puede someterse a cambio por no haberse incluido locales cedidos, o no ocupados etc.